

AUTO No. 00265-26

Pitalito, 07 de julio del 2026

Que el 26 de junio de 2026, mediante radicado CAM No. 2026-E 15635, la señora MARIA ANTONIA MARTINEZ MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 69009623 de Mocoa, solicita autorización para el aprovechamiento de árboles aislados menor a 10 m³ de un individuo de la especie Cachingo con un volumen de nueve coma nueve (9,9m³) metros cúbicos, localizados en predio denominado “EL DESCANSO”, localizado en la vereda Llano Grande del municipio de Pitalito (Huila).

Que la señora MARIA ANTONIA MARTINEZ MURCIA, allega a la Dirección Territorial Sur de la CAM, documentación necesaria para tramitar el Aprovechamiento Árboles Aislados menor a 10 m³, el interesado presentó:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados F-CAM-265, Versión 7.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos, F-CAM-239, versión 1.
- Certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 206-59043 y código catastral 415510001000000400033000000000, con fecha de expedición del 16 de junio de 2026.
- Copia de la cedula de ciudadanía del propietario.
- Autorización para realizar el trámite.
- Copia de la cedula de ciudadanía del autorizado.
- Registro VITAL No. 2300006900962326001 del 22 de junio de 2026.
- Recibo de pago por concepto de visita de evaluación y seguimiento por el valor de **CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$116.727)**.

Que el 06 de julio de 2026, mediante radicado CAM No. 2026-E 16239, la señora MARIA ANTONIA MARTINEZ MURCIA, allega a la Dirección Territorial Sur de la CAM, documentación necesaria para tramitar el Aprovechamiento Árboles Aislados menor a 10 m³, el interesado presentó:

- Autorización del copropietario para realizar el trámite de aprovechamiento
- Copia de la cedula del copropietario

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad de la autorización de aprovechamiento. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

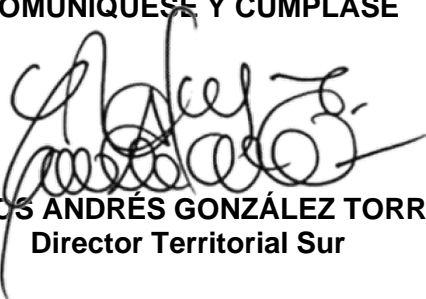
DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular.

SEGUNDO: Comisionar a la profesional SANDRA CAMILA NARVÁEZ HOYOS adscrita a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur